



DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

“Protocolo 0 Acoso”



COLEGIO DE FORMACIÓN BÁSICA | FORMACIÓN MEDIA SUPERIOR | FORMACIÓN SUPERIOR



USJ

RECAB
DE MEXICO A.C.

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

Servicios Escolares
Agosto 2022

Av. Elisa Flores No. 2270
Col. Mtro. Aarón Joaquín. Guadalajara Jalisco
C.P. 44768 Tel. 3317299200/ 3317299211



INSTITUCIONES EDUCATIVAS
HERMOSA PROVINCIA



UNIVERSIDAD
SAMANN DE
JALISCO

Contenido

1. Presentación
2. Justificación
3. Objetivos
4. Marco Legal
5. Disposiciones Generales
6. Protocolo
 - 6.1 Apartado Docentes
 - 6.2 Apartado Alumnos
 - 6.3 Mecanismos de orientación y acompañamiento
 - 6.4 Sanciones
 - 6.5 Procedimientos
 - 6.6 Acciones
7. Directorio de dependencias
8. Bibliografías
9. Anexos
 - Formato de derivación Interna
 - Formato de atención
 - Acta de Hechos

RECAB
DE MEXICO A.C.

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

Presentación

Para las Instituciones Educativas Hermosa Provincia y la Universidad Sämänn de Jalisco en sus diferentes campus y niveles educativos, es de suma importancia la protección a sus alumnos, así como generar una cultura de paz dentro de sus planteles, como bien lo expresa dentro de sus valores institucionales, el respeto es un valor que toda la comunidad educativa debe accionar en su estancia en las IEHP.

En su modelo educativo las IEHP y USJ presentan los ejes de acción a trabajar dentro de sus instituciones y cada uno bajo lineamientos propios de las necesidades de sus alumnos y sociedad, además de los condicionamientos ante los cuales nos enfrentamos como sociedad.

En la sociedad actual los temas de paz y violencia son a considerar en todos los aspectos y retomados en actividades por los gobiernos, asociaciones e instituciones educativas, es por ello que Recab de México motiva a sus estudiantes, docentes y personal a trabajar cada día en una cultura de paz.

El acoso escolar no está permitido en esta institución ni por desconocimiento o acciones que parezcan buenas, permitiendo en este documento encontrar los parámetros esenciales para la valoración oportuna.

Justificación

La falta de valores y la estrecha relación entre los docentes y los alumnos que se generó durante y post pandemia de Covid-19, permitió que esa línea delgada entre ambos fuera aún más estrecha y por ende nos involucramos más como seres humanos, proporcionando información personal y teniendo contacto aun fuera de horarios escolares.

Algunas ocasiones el docente o administrativo cae en el papel de compañero de los alumnos o amigo, lo cual permite entonces que se pierda la línea del respeto y que el alumno no asuma actitud de respeto o de figura de autoridad, ocasionando con esto malas interpretaciones y llegar a un nivel de confianza que se confunde con romanticismo o lazos más allá de los escolares.

Objetivos

- Implementar el programa de 0 tolerancia en todas las instituciones de Recab de México, con la finalidad de radicar el acoso sexual en nuestra comunidad estudiantil.
- Informar a la comunidad educativa sobre los procesos necesarios para levantar la queja sin temor alguno, las evidencias y el seguimiento a los casos.
- Establecer normas y reglas a seguir para una convivencia sana entre el personal docente y administrativo con los alumnos.

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

Marco Legal

La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación se encuentra sustentado en la normatividad vigente en materia de igualdad y no discriminación a nivel nacional e internacional.

Que el artículo 1o. constitucional establece que todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la ley; Que en términos del artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", nuestro país condena todas las formas de violencia contra la mujer, por lo que está comprometido a adoptar las políticas y medidas administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar estas formas de violencia.

Reglamento de Recab de México A.C. Marca en su reglamento del trabajador en el Título Quinto, Capítulo II menciona: Guardar a los empleados y hacer guardar entre los trabajadores el debido respeto, propiciando un ambiente laboral sano, evitando el mobbing (Hostigamiento, acoso laboral o violencia) laboral en cualquiera de su vertiente.

Por parte de la Procuraduría General de la Republica en el año 2019 -2020 envió recomendaciones a la comunidad educativa puesto que había quejas de los padres de familia contra los docentes por acoso escolar por lo que emitió las siguientes recomendaciones:

1. Establezcan con sus alumnos una relación estrictamente profesional, por ningún motivo intercambien datos personales (Domicilio, e-mail, teléfono, redes sociales). Su labor sustantiva es ser su maestro, con todo lo que ello significa, más no ser su amigo o confidente, no confundirse.
2. Nada les justifica a ustedes el atentar física, psicológica o sexualmente contra sus alumnos o ser omisos para instaurar acciones para prevenir el coso escolar, no hay ninguna excluyente de responsabilidad que les favorezca porque durante sus clases ustedes son garantes de la seguridad integral de los alumnos.
3. Reflexionen que sus actos u omisiones como docentes, directivos, también se califican como delitos, pueden traer consecuencias que les aplique sanciones laborales, administrativas e incluso penales, porque en materia educativa, el “bien jurídico supremo a tutelar” es el bienestar de la integridad de los alumnos más no de los docentes.
4. No creen perfiles de Facebook para el desarrollo de su trabajo docente, no agreguen a sus alumnos como amigos, no envíen o reciban mensajes de texto o WhatsApp con ellos. La creación de un blog es más recomendable. En todos estos casos se requiere de la autorización expresa y por escrito de los padres de familia o tutores.
5. Si toman fotografías de sus alumnos, estas deben de tener finalidad educativa, no pueden subirlas, difundirlas, publicarlas, compartirlas o etiquetarlas por redes sociales, sin autorización expresa y por escrito de ellos, padres de familia o tutores.

6. No comercialicen, compren, vendan, intercambien o transfieran artículos o servicios con sus alumnos, tengan cuidado con los objetos, aparatos o mercancía de dudosa procedencia que reciben de ellos, nada “es más barato” que su propia tranquilidad.
7. Muéstrense como un modelo de persona ante alumnos, padres y docentes, cuide su presentación, vocabulario, imagen, ase personal y vestimenta. “NO PERMITAN NI PROMUEVAN LA FALTA DE RESPETO ENTRE LOS MIEMBROS DE SU COMUNIDAD EDUCATIVA.
8. La mejor manera de no verse involucrado en procedimientos laborales, administrativos o penales es promover la cultura de la prevención, por lo que no pienses “esto a mí nunca me pasará” la ignorancia de las leyes no excluyen de su cumplimiento, por lo que sólo dependen de ti.

Estimados profesores:

Bajo un enfoque preventivo del marco jurídico que sustenta nuestra labor y derivado de las quejas que los padres de familia presentan ante las secretarías de educación territoriales en contra de los docentes, hago las siguientes recomendaciones.

Así es como comienzan las recomendaciones dadas por la PGR a fin de hacer reflexionar a los docentes sobre su actuar y sus consecuencias aun cuando se dice desconocer los lineamientos.

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

Disposiciones Generales

En este apartado daremos a conocer aquellas consideraciones que se utilizan para el protocolo, desde que se entiende como violencia, acoso y hostigamiento sexual, haciendo del conocimiento de todos.

Entiéndase entonces los tres conceptos importantes para este protocolo:

- **Acoso Sexual:** La forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. (Inmujeres).
- **Hostigamiento sexual:** Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. (Inmujeres).
- **Violencia:** La Organización Mundial de la Salud define la violencia como el uso intencional de la fuerza, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que es probable que tenga como consecuencia traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

RECAB
DE MEXICO A.C.

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

Protocolo

Es de suma importancia hacerles saber que este protocolo está diseñado única y exclusivamente para acciones en contra del acoso, pero en carácter sexual, que no solamente puede ser acoso sino hostigamiento y hasta llegar al hecho de relaciones insanas.

Apartado Docentes

Las acciones que fortalecen el protocolo de 0 tolerancia al acoso y hostigamiento sexual con los docentes son las siguientes:

1. Abordar en las capacitaciones docentes los siguientes temas:

- a) Cero tolerancias a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- b) Perspectiva de género
- c) Acceso a la justicia
- d) Pro persona
- e) Confidencialidad
- f) Presunción de inocencia
- g) Respeto, protección y garantía de la dignidad
- h) Prohibición de represalias
- i) Integridad personal
- j) Debida diligencia
- k) No revictimización
- l) Transparencia

2. Consideraciones (¿Qué si es acoso? ¿Qué no es?)

Ante de hablar sobre lo que, si se considera acoso o no, debemos ser conscientes por qué ocurre en la sociedad y es que hay factores que influyen para que las personas se comporten de tal manera y otras lo aceptan sin decir, por ejemplo:

- Machismo: Se cree que por el hecho de ser hombre se tiene el dominio sobre la mujer.
- Estereotipos sobre la sexualidad: Los hombres pueden observar, tocar y expresar en forma violenta a las mujeres pues es parte de halagos y gustos.
- Poca cultura de denunciar: Las personas que se enfrentan ante esta situación lo dejan pasar por pena y por ser tratadas como provocadoras.

Es por ello que estos temas deben ser socializados entre las comunidades educativas de IEHP, Insistir por medio de talleres, conferencias y charlas sobre el respeto absoluto.

2.1 ¿Qué si es acoso u hostigamiento?

ACTITUDES

Bromas Hirientes

Agresión Verbal

Restringir el uso de la palabra

Ridiculizar, descalificar, faltas de respeto

Humillar en público

Imágenes o palabras denigrantes en redes sociales

Dañar sus materiales de trabajo.

Insultos, intimidaciones

Chantaje

Difundir información privada para menoscabar su imagen

Difundir promocionales que descalifiquen con base en estereotipos de género

Difamación y Calumnia

Impedir la participación y uso de la voz

Retención de la información

Exclusión de la toma de decisiones

Destrucción o daño de bienes

Encerrar o aislar

Amenazas con objetos o armar

Amenazas de muerte

Agresiones contra familia y amigos

Golpes

Ataques o amenazas con armas

Abuso sexual

Violación

Secuestro

Mutilación

Feminicidio

Acoso y Hostigamiento sexual escolar

- Insistir en citas
- Incitar a verse no como personal y alumnos
- Hacer comentarios inapropiados de una persona enfrente de la clase
- Cortejar por medio de palabras, regalos o caricias.
- Acariciar o tocamientos de parte del cuerpo
- Acercamientos de las partes íntimas
- Invadir el espacio vital entre las personas
- Seguir o perseguir a una persona sin su consentimiento
- Solicitud e insinuación de favores sexuales a cambios de calificación
- Enviar mensajes por alguna red social, sobre temas que no son escolares

- Envío de fotografías sexuales sea de su cuerpo u tomado de la red.
- Insinuaciones sobre temas sexuales como parte de la clase o tema de conversación con los alumnos.
- Preguntar sobre la vida sexual de las personas para difundir morbo entre los estudiantes.
- Familiaridades innecesarias que permiten el acercamiento de los cuerpos (abrazos, besos, etc.)

3. Establecer medidas para prevenir el acoso u hostigamiento sexual

Para poder prevenir estas acciones que perjudican es importante considerar las siguientes medidas:

- a) Siempre respeta la integridad de las personas, evitando comentarios fuera de lugar como “qué bonita es usted, es muy guapo” “tiene buen cuerpo” etc. enunciados que incomodan a las personas.
- b) La relación entre “ADMINISTRATIVO (Director, subdirector, Rector, coordinador, prefecto, profesor, asistentes, etc.) — Alumnos deben ser profesionales, si bien es cierto intervienen sentimientos y relaciones sociales con nuestros alumnos nunca deben de propasarse de la línea del respeto y profesionalismo.
- c) Evitar caer en compañerismo para relajar el ambiente de clase y dar entrada a camarería.
- d) Los saludos deben ser formales y anteponiendo el respeto a las personas.
- e) Recordar que no todas las buenas intenciones son consideradas como buenas por todas las personas, en varias ocasiones esto permite que se malinterpreten las acciones.
- f) Informar siempre a su superior sobre alguna situación que se perciba como errónea o falta de respeto a la persona.
- g) Evita acceder a chantajes con los alumnos, socializar demasiado con ellos nos puede provocar conflictos.
- h) El uso de redes sociales para las clases, debe ser exclusivo para ello, previniendo mensajes personales.
- i) Evita comentar sobre tu vida privada y sexual en las clases.

Apartado Alumnos

Como bien lo mencionamos en el apartado de marco teórico con la GPR como Directivos, administrativos y docentes, nos corresponde también informar y parar en los alumnos la situación de acoso sexual que se da entre ellos mismo o que ellos ejercen contra algún personal de la institución educativa es por ello que este apartado es para Alumnos:

1. Involucrar en los programas de tutorías las siguientes temáticas para abordar en plenaria o taller:

- Sexualidad
- ¿Qué es intimidad?
- Sanas relaciones
- Valores universales
- Identidad educativa
- El papel del docente
- Acoso y hostigamiento sexual
- Denuncias por acoso y hostigamiento
- Autoestima

2. Además de establecer actividades de carácter familiar las charlas o reuniones con padres de familia y trabajar los temas de:

- La función del docente / tutor
- Identificando las emociones que viven mis hijos en su comunidad educativa.
- Sanando relaciones familiares (Padres- hijos)
- Acoso, hostigamiento sexual, acciones para prevenir, combatir y denunciar.

1. Establecer Normas de Sana Convivencia

- a) Mantén tu distancia personal entre los compañeros de clase y profesores
- b) Considera la relación que tiene entre el profesor y compañeros de clase, no debe ser violenta o que los haga sentir incómodos.
- c) Avisar a la instancia correspondiente si alguna persona genera incomodidad, acoso u hostigamiento.
- d) Los profesores no son tus padres de familia, amigos, ni parejas.

Mecanismos de orientación y acompañamiento

Para atender los casos de acoso sexual y hostigamiento, existen 2 departamentos involucrados aparte de los directores de cada institución.

- Los Directores de cada institución son responsables de supervisar la actividad de profesores y alumnos dentro de las aulas de clases, monitoreando así cualquier situación de acoso entre la comunidad educativa.
- El Departamento de Servicios Escolares desde el área de Orientación educativa y atención psicopedagógica es el organismo encargado de investigar, comprobar y dar seguimiento a todas las quejas presentadas.
- El Departamento de Gestión del Talento Humano es el encargado de aplicar las sanciones correspondientes a los trabajadores que infrinjan en esta actividad de acoso u hostigamiento sexual.
- El área Jurídica de Recab de México está de apoyo para ambos departamentos, dando asesoría sobre las posibles demandas a las instancias correspondientes.
-

Sanciones

Las sanciones que contemplan las IEHP y USJ de Recab de México A.C. las cuales están contempladas en su reglamento interno del trabajador las cuales son:

- Amonestaciones escritas
- Actas administrativas
- Quitar carga horaria
- Recesión del contrato laboral

Considerando las acciones cometidas serán las sanciones, delimitadas por el departamento de Gestión del talento Humano; una vez que el departamento de servicios escolares le haga llegar el acta de hechos con las observaciones y recomendaciones correspondientes.

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

Procedimientos

A continuación, se mencionan los procesos a seguir cuando se presenta una situación de acoso u hostigamiento sexual.

Reporte Personal

En este caso la persona es consciente de la situación y toma la decisión de presentar su queja.

1. Presentarse al departamento de orientación educativa y/o coordinación de tutorías.
2. El departamento de orientación y tutorías llenará el formato de acta de hechos y hará las preguntas correspondientes, será el único departamento que tendrá la primera versión de la situación.
3. El departamento de orientación informa a los directores y jefe del departamento de servicios escolares en el formato de relatoría.
4. Se realiza la búsqueda de información y comprobación de hechos a través de la investigación.
5. Se presenta el informe de resultados y las evidencias que se encontraron.
6. Se establece una reunión para presentar el caso ante los departamentos involucrados y el posible acosador.
7. Gestión del talento Humano procede a levantar las sanciones correspondientes.
8. Servicios escolares realiza la derivación externa a la víctima.
9. El Depto. Jurídico dará la asesoría en caso de ser necesario una demanda.

Ante toda queja se debe resguardar la integridad de la víctima o posible víctima, deben cuidarse los tiempos y siempre dar aviso a los padres de familia o tutores según sea el caso; el reporte documentado debe ser notificado a las autoridades competentes.

La investigación debe llevarse sin causar conflicto entre los involucrados, buscando siempre el bienestar de los menores, sin prejuicios y de manera clara.

En caso de que la persona no este consiente o informe al profesor, tutor o personal administrativo:

1. Al escuchar a la víctima y ver que se trata de un caso de acoso debe intentar que el alumno busque al departamento correspondiente, en caso de que la víctima no quiera por temor o vergüenza, entonces será la persona encargada de tomar la 1er. Declaración de los hechos y será el responsable de enviar la derivación Interna para que el departamento de orientación educativa y/o coordinación de tutorías atienda el caso.
2. El departamento de orientación y tutorías llenará el formato de acta de hechos y hará las preguntas correspondientes, será el único departamento que tendrá la primera versión de la situación.
3. El departamento de orientación informa a los directores y jefe del departamento de servicios escolares en el formato de relatoría.
4. Se realiza la búsqueda de información y comprobación de hechos a través de la investigación.
5. Se presenta el informe de resultados y las evidencias que se encontraron.
6. Se establece una reunión para presentar el caso ante los departamentos involucrados y el posible acosador.
7. Gestión del talento Humano procede a levantar las sanciones correspondientes.
8. Servicios escolares realiza la derivación externa a la víctima.
9. El Depto. Jurídico dará la asesoría en caso de ser necesario una demanda.

En este caso el personal que atendió, debe ser discreto y sólo realizar la canalización correspondiente sin divulgar la situación o comentar que él lo resolverá, todos deben ajustarse a este procedimiento.

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

Acciones para la comunidad educativa

- Campañas para fortalecer los valores
- Folletos informativos
- Talleres para crear conciencia entre la comunidad sobre el acoso sexual.
- Charlas con experto sobre temas de esta índole.

Directorio de dependencias

- Protocolo Cero
protocolocero.sisemh@jalisco.gob.mx
- Unidad Especializada de Ética
unidadetica.ce@jalisco.gob.mx
- CECOVIM
cecovim.sisemh@jalisco.gob.mx
30304717
- Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias
36583170
- Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Bibliografía

INMujeres (2015) Cero Tolerancia. Recuperado de:

<http://cerotolerancia.inmujeres.gob.mx/#:~:text=Una%20primer%20medida%20que%20establece,socializarlo%20entre%20todo%20el%20personal>

Secretaría de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (S.F.) Guía de aplicación de protocolo 0. Recuperado de:

https://ssj.jalisco.gob.mx/sites/ssj.jalisco.gob.mx/files/guia_de_aplicacion_del_protocolo_cero.pdf

Anexos

Anexo 1 Formato de derivación interna

Anexo 2 Formato de atención

Anexo 3 Formato de Acta de hechos





FORMATO DE DERIVACIÓN

Datos de quien deriva

Nombre:

Puesto:

Fecha:

Datos del derivado:

Nombre:

Nivel/ modalidad:

Grado y Grupo:

Descripción de los hechos



Pruebas presentadas

(Capturas de conversaciones de redes sociales, fotografías, etc.)

Por este medio yo _____, quien actualmente
estoy como _____ expongo que lo redactado es canalizado al departamento de
servicios escolares de _____ **Hermosa Provincia / USJ** para dar
continuidad.

Guadalajara, Jal. A ____ de ____ del ____

Firmas

Entrega

Recibe

(Lic. / Sr. / C. / Profe.)

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

(Psic. Del plantel)

Folio: _____



Formato de Atención

Nombre de la persona atendida:

Puesto:

Fecha de atención:

Observaciones del Depto. Orientación educativa, Tutorías, etc.

Guadalajara, Jal; a ____ de ____ del ____

RECAB
DE MEXICO A.C.

DEPARTAMENTO DE
Psic. DE
SERVICIOS ESCOLARES

Folio: ____

Acta de Hechos

ACTA DE HECHOS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a los ___ días del mes de _____ del año 20___, en las instalaciones de la _____ y siendo las __:___ hrs. En la oficina de Servicios Escolares, estando presentes la Lic. _____, Jefa de _____ y _____ de _____ se presenta lo siguiente.

HECHOS

1. El día
2. La
3. 1223
4. AEIOU

Respecto a estos puntos el Departamento de Servicios Escolares consideramos lo siguiente:

- Dar seguimiento
- Informar
- El departamento
- Se cita a los padres de familia

ATENTAMENTE

Guadalajara; Jal. A ___ de _____ del 20___

L.P. Edna Lucia Fonseca Castro

Jefa de Servicios Académicos

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

C.C. Archivo
C.C. Dirección
C.C. Subdirección
C.C. Psicopedagógico
C.C. Recursos Humanos